

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**1564** *Decreto de 28 de diciembre de 2020, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid a doña Virna María Alonso Fernández.*

El 14 de diciembre de 2020, la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la Fiscal, Ilma. Sra. doña Virna María Alonso Fernández, como Decana de la Sección de Delitos Económicos, en la citada Fiscalía.

#### Hechos

Único.

Con motivo de la solicitud de excedencia voluntaria del anterior Decano de la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid, Ilmo. Sr. don Enrique Remón Peñalver, con efectos para el 31 de diciembre de 2020, quedará vacante en la Fiscalía Provincial el cargo de Fiscal Decano de la citada Sección. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña Virna María Alonso Fernández, que aportó su *curriculum vitae* y tiene acreditada experiencia y formación en la materia. La propuesta elevada por la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid a la Fiscalía General del Estado destaca el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (art 3.4 RD 437/1983).

#### Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo.

Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). Esto último no es aplicable al presente caso, al haber sido doña Virna María Alonso Fernández la única candidata.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata, mostrando su conformidad el Consejo Fiscal.

En consecuencia, vista la propuesta formulada y haciendo propia su fundamentación, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. doña Virna María Alonso Fernández, Fiscal Decana de la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid, con efectos de 1 de enero de 2021.

2. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de todos los interesados.

3. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 28 de diciembre de 2020.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.